



**TERCERA REUNIÓN DEL FORO OCDE SOBRE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**14-15 Septiembre 2006  
Seúl, Corea**

**Declaración Final de Seúl**

## **FORO SOBRE ADMINISTRACION TRIBUTACION**

**Seúl, 14-15 de septiembre, 2006**

### **Compartir el Conocimiento de los Avances y Reformas en las Administraciones Tributarias y los Retos que representan el Incumplimiento de las Normas Tributarias Nacionales en el contexto Internacional**

#### **Declaración de Seúl**

Durante estas dos jornadas los Directores y Subdirectores de las Administraciones Tributarias de 35 economías nacionales nos hemos reunido en Seúl, Corea, bajo los auspicios del Foro sobre Administración Tributaria (Forum on Tax Administration<sup>1</sup>) de la OCDE con el fin de compartir nuestras preocupaciones, experiencias e ideas.

#### **(i) Avances Organizativos y Reformas tendientes a una más eficaz Administración Tributaria**

De manera creciente las instituciones tributarias nacionales se ven obligadas a cumplir con un amplio abanico de funciones que nos induce a una necesaria adaptación continua de nuestras estructuras organizativas con el fin de cumplir con dichas obligaciones. No obstante, la actividad central de toda administración tributaria es la eficaz administración y aplicación de la normativa fiscal. Ello implica la recaudación de no más (y no menos) de las cantidades legalmente a cobrar de acuerdo con la normativa fiscal nacional. Las agencias tributarias se ven bajo constante presión para cerrar la brecha fiscal – la discrepancia entre las cantidades a cobrar según la normativa y las cantidades recaudadas. Con este fin hacemos todo lo posible para ofrecer un sistema de administración fiscal eficiente, eficaz, y que ofrece un alto nivel de servicio a los contribuyentes y otros interesados y que, al mismo tiempo, recauda los fondos que la ley exige para financiar los servicios públicos necesarios.

---

<sup>1</sup> El Foro se creó en 2002 con el fin de promocionar la cooperación entre Administraciones Tributarias y de desarrollar buenas prácticas en la administración tributaria. En los últimos años el Foro ha analizado una gran cantidad de temas en el campo de gestión de riesgos, servicios al contribuyente, cumplimiento con la normativa y utilización de tecnologías modernas.

Los debates que hemos celebrado, en base a las presentaciones de varios países, muestran que las agencias tributarias tienen ante sí una serie de motores de cambio que deben ser adecuadamente integrados a las actividades de planificación. Ellos incluyen cambios en la política fiscal: mandatos de los gobiernos para mejorar la recaudación y la oferta de servicios, reducción de recursos, lo cual exige que las autoridades fiscales “hagan más con menos”; asumir nuevas funciones no fiscales; programas para reducir la carga normativa que soportan empresas y ciudadanos; gestionar el impacto de la globalización y avances tecnológicos; mayores niveles de contratación de personal como resultado del rápido aumento de la edad de la fuerza laboral y una tendencia hacia un enfoque que compromete a la totalidad de la administración en la prestación de servicios públicos.

Concurrimos en la idea de que la integración de estas fuerzas para el cambio se plasme en reformas coherentes, globales y realizables, constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta toda administración tributaria, y que el Foro puede ayudar a lograr ofreciendo la posibilidad de compartir experiencias, identificando buenas prácticas en la administración tributaria, reforzando la cooperación práctica entre Administraciones Tributarias. En este contexto los delegados han recibido con agrado la última actualización en la serie de documentos sobre información comparada del Foro que se publicarán en Octubre del año 2006.<sup>2</sup>

(i) **Hacer frente al incumplimiento de la normativa fiscal en el contexto internacional**

Cada país difiere de los demás en el nivel y estructura de su tributación, pero todos – los de baja y alta tributación, desarrollados y en vías de desarrollo – concuerdan que una vez aprobada la normativa fiscal, esta debe hacerse cumplir. Asegurar que nuestras respectivas normativas fiscales se cumplen se ha dificultado en la medida en que el intercambio comercial, la liberalización de capitales y los avances en las tecnologías de comunicación han abierto el mercado global a una gama de contribuyentes mucho más amplia. Si bien un entorno económico más abierto favorece los intercambios comerciales y el crecimiento global puede llevar también a estructuras que desafían a la normativa fiscal, y a planes o mecanismos que

---

<sup>2</sup> Véase *'Tax Administrations in OECD and Selected non-OECD Countries: Comparative Information Services (2006)'*, (versión en borrador en la página web de la conferencia; versión final a publicarse en octubre 2006).

pueden utilizar tanto los contribuyentes nacionales como extranjeros de manera abusiva para facilitar el incumplimiento de nuestras legislaciones fiscales nacionales. Nuestra obligación, en tanto que responsables de las Administraciones Tributarias de nuestros respectivos países, es garantizar el que todos los contribuyentes respetan la normativa fiscal nacional, incluyendo aquellos cuyas actividades se realizan más allá de nuestras fronteras, todo ello mediante la aplicación eficaz de la normativa y la adopción de medidas preventivas que impidan el incumplimiento.

Las deliberaciones celebradas en Seúl han confirmado que el incumplimiento en el contexto internacional es un problema importante y creciente. El incumplimiento transnacional puede presentarse de muchas maneras, desde el fraude fiscal puro y simple hasta la planificación fiscal agresiva. Por ejemplo, se han utilizado cuentas offshore, sociedades fiduciarias offshore o sociedades ficticias offshore en centros financieros offshore o en otros países para ocultar activos o ingresos tributables, así como tarjetas de crédito emitidas en jurisdicciones offshore para obtener acceso a activos encubiertos; ciertas empresas han constituido sociedades tapadera offshore para desplazar beneficios al extranjero, a menudo utilizando facturas ficticias o cobrando de más (o de menos) en transacciones entre entidades afiliadas, y algunas empresas multinacionales (incluyendo instituciones financieras) han utilizado sistemas transnacionales más sofisticados y/o estructuras de inversión que abusan de tratados fiscales, manipulación de precios de transferencia para desplazar artificialmente sus ingresos hacia jurisdicciones de baja tributación y gastos hacia jurisdicciones de alta tributación, que van más allá de sistemas legítimos de minimización fiscal.

Nuestras deliberaciones han traído a la luz numerosas preocupaciones en el campo del gobierno corporativo y el papel de los asesores fiscales y otras instituciones en relación al incumplimiento y el crecimiento de mecanismos inaceptables de mitigación de la obligación tributaria. Hemos igualmente constatado un aumento en los flujos de capital hacia fondos de inversión privada y las posibles consecuencias que puede tener para las autoridades tributarias.

Después de compartir nuestras experiencias individuales para responder a estos retos hemos acordado que el enfrentarse a este problema multifacético exige respuestas tanto en el plano nacional como internacional. Las Administraciones Tributarias de cada país deben responder de distintas maneras según sus respectivos marcos normativos, políticos y económicos. En el ámbito doméstico dichas respuestas deben incluir:

---

- El uso de técnicas reforzadas y universales de gestión de riesgos a nivel de organización y en el plano operativo y compartir nuestra evaluación de riesgo con el contribuyente.
- Mayor consolidación del proceso de garantía de cumplimiento, adoptando todas las medidas civiles y penales pertinentes en casos de incumplimiento y la dedicación de mayores recursos para la cooperación internacional.
- Analizar la necesidad de unidades dedicadas en la organización para abordar la problemática del incumplimiento offshore.
- Estudiar el papel de los promotores en la proliferación de refugios fiscales transnacionales agresivos.
- Abordar la cuestión del papel de las empresas de asesoría jurídica y fiscal, los bancos de inversión y otras instituciones que fomentan el uso de refugios fiscales para evitar el cumplimiento de las reglas tributarias.
- Fomentar, por parte de la alta dirección de grandes empresas (por ejemplo., consejeros delegados y Consejos de Dirección) un mayor interés, y mayor responsabilidad, en sus estrategias de planificación fiscal.
- Desarrollar un programa dirigido a hacer partícipes a la totalidad de la administración en la resolución de problemas ante los que se encuentran las entidades responsables de hacer respetar las normativas en el nuevo entorno de hoy, más abierto y globalizado.

Para que estas medidas sean totalmente eficaces deben verse reforzadas mediante acciones en el marco internacional, incluyendo. El CFA, entidad matriz del FTA, y el FTA en si mismo, actualmente trabajan en diversos ámbitos para mejorar la cooperación internacional, estos incluyen aspectos como

- Compartir, haciendo uso de los medios legales adecuados, información referente a la identificación de sistemas fiscales y estrategias de mitigación que utilizan diferentes países.
- Reforzar y mejorar la aplicación de las diferentes disposiciones sobre el intercambio de información existentes en los textos de los acuerdos fiscales bilaterales y, de ser apropiado, desarrollar acuerdos de intercambio de información con centros financieros offshore.

- Mantener actualizadas las orientaciones de la OCDE y velar por su continua aplicación de y de esta manera garantizar la existencia de salvaguardias para evitar el abuso o uso indebido de tratados fiscales.
- Mejorar la cooperación práctica entre las agencias estatales responsables de hacer respetar las normas contra el incumplimiento.

También reconocemos que la actitud de los contribuyentes ante su obligación de pagar impuestos responde a otros factores tales como su percepción de la calidad de los bienes y servicios públicos y el grado de confianza que tienen los ciudadanos en el Gobierno en términos generales.

Estamos comprometidos con la utilización de iniciativas nacionales, regionales y multilaterales para lograr un mayor cumplimiento con la normativa tributaria dentro del marco de acuerdos bilaterales existentes, de ser necesario, analizar la necesidad de poner en práctica nuevos instrumentos que ayuden a detectar el incumplimiento en el ámbito internacional. En este contexto hemos identificado cuatro campos de actuación en los que o bien iremos más allá en las acciones en curso o iniciaremos nuevas acciones bajo los auspicios de la OCDE:

- (i) profundizar en la elaboración del directorio sobre mecanismos de planificación fiscal agresivos para identificar tendencias y definir medidas a tomar contra tales mecanismos.
- (ii) Analizar el papel de los intermediarios fiscales (por ejemplo, sociedades de contabilidad y asesoría jurídica, otros asesores fiscales, y demás instituciones financieras) en relación al incumplimiento y la promoción de planes de mitigación tributaria inaceptables con el fin de llevar a cabo un análisis antes de final del año 2007.
- (iii) Ampliar las Directrices sobre Buen Gobierno Corporativo para otorgar mayor atención a la relación entre tributos y el concepto de buen gobierno.
- (iv) Mejorar la formación de los funcionarios de la Administración Tributaria en el área de la tributación internacional, traslado temporal de funcionarios entre administraciones.

Los avances logrados mediante estas iniciativas serán objeto de análisis en nuestra próxima reunión a celebrarse en Sud Africa a finales de 2007 o a principios de 2008.

Finalmente hemos expresado nuestro agradecimiento al gobierno de Corea por haber actuado como país anfitrión de la tercera reunión del Foro sobre Administración Tributaria. El Anexo I incluye una lista las economías y organizaciones participantes en la reunión.

## **Foro sobre Administración Tributaria**

**Seúl, 14-15 de septiembre, 2006**

### **Economías y organizaciones participantes [se esperan algunas respuestas]**

- Australia
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Canadá
- Chile
- China
- República Checa
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Hong Kong, China
- Islandia
- India
- Irlanda
- Italia
- Japón
- Corea
- Malasia
- México
- Países Bajos
- Nueva Zelanda
- Noruega
- Polonia
- Singapur
- República Eslovaca
- Eslovenia
- Sudáfrica
- España
- Suecia
- Suiza
- Turquía
- Reino Unido
- Estados Unidos
- Comisión Europea
- Fondo Monetario Internacional
- IOTA
- CIAT